



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00926894- -NEU-SRH#MERN - ANR CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE DE TRATAYÉN-

VISTO:

El Expediente Físico N° 8820-003906/2022 y el Expediente Electrónico EX-2022-00926894- NEU-SRH#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el visto, la Subsecretaría de Recursos Hídricos tramita un aporte no reintegrable a favor del Consorcio de Riego y Drenaje de Tratayén, por la suma total de pesos cinco millones doscientos cincuenta mil (\$ 5.250.000);

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de financiar obras sobre el sistema de riego de Tratayén optimizando la captación sobre el río Neuquén y reparar obras de arte afectadas por las tormentas en la zona;

Que los trabajos fueron evaluados por técnicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, de común acuerdo con el Consorcio de riego;

Que el Consorcio deberá presentar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos una rendición pormenorizada de los gastos en que ha incurrido, dentro de los treinta (30) días de realizado el aporte;

Que de acuerdo al artículo 25° del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, modificatorio de la Estructura Orgánica de Ministerios, aprobada por Ley 3190, la Subsecretaría de Recursos Hídricos se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, informando que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que se ha expedido a la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco de lo establecido en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite;

Que las actuaciones se encuadran en lo establecido en el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus respectivas reglamentaciones, Decretos N° 2758/95 y N° 2099/19;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un Aporte Económico No Reintegrable a favor del Consorcio de Riego y Drenaje de Tratayén, por la suma de pesos cinco millones doscientos cincuenta mil (\$ 5.250.000), para afrontar gastos para la ejecución de obras sobre el sistema de riego de Tratayén para optimizar la captación sobre el río Neuquén y reparar obras afectadas por las tormentas en la zona perteneciente al sistema de riego y drenaje.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Convenio que forma parte integrante del presente documento CONVE-2022-01583033-NEU-DESP#MERN y FACÚLTASE al Subsecretario de Recursos Hídricos a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO. 03 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

PRG. 036 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

JUR.	SA.	U.O.	Fin.	Fun.	Sf.	Inc.	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	UGBE	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	05	02	04	387	3613	0000	\$ 5.250.000

ATENCIÓN A OTRAS ASOCIACIONES

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, liquídense y págense las obligaciones emergentes del presente hasta la suma indicada en el artículo 1°.

Artículo 5°: ESTABLÉCESE la obligatoriedad del Consorcio de Riego y Drenaje de Tratayén de presentar ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos una rendición pormenorizada de los gastos, conforme el objeto del Convenio descripto, dentro de los treinta (30) días de recibido el aporte.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.